



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 850/2.000

VISTO: El Expte. C.D. N° 1.811/00 de fecha 25/10/00 que contiene la Nota N° 720/00 de la misma fecha con la firma del Señor Intendente Municipal, Prof.: Rubén Enrique Campos, donde eleva solicitud de autorización para la compra de una unidad automotor Marca FORD, Pick – Up F-100, Turbo Diesel, Intercoler, Motor 3.9 Cummins, según presupuesto que se adjunta; lo determinado por Nota N° 1090/00 del Concejo Deliberante de fecha 27/10/00, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 1090/00 Concejo Deliberante de fecha 27/10/00, se le comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, habiendo analizado y aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 25/10/00 el presupuesto detallado y adjunto en el Expte de referencia se estableció adquirir el siguiente vehículo: Unidad FORD 0KM, Pick – Up F-100 TDI (142 CV) Cummins, Turbo Diesel, Intercoler, Motor 3.9 L14, dos puertas, transmisión de cinco (5) velocidades más sobre marcha, radio AM/FM con pasacassette, freno trasero con sistema ABS, asiento 30/70 con apoya cabezas, diferencial autoblocante y dirección de potencia, a un costo de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 30.590,00).-

Que, por Despacho N° 130/00 de fecha 07/11/00 aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 08/11/00 de la Comisión de Hacienda y Finanzas se dispuso: Unidad FORD 0KM, Pick – Up F-100 TDI (142 CV) Cummins, Turbo Diesel, Intercoler, Motor 3.9 L14, dos puertas, transmisión de cinco (5) velocidades más sobre marcha, radio AM/FM con pasacassette, freno trasero con sistema ABS, asiento 30/70 con apoya cabezas, diferencial autoblocante y dirección de potencia, a un costo de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 30.590,00) pagaderos de la siguiente forma: Bonificación de la Agencia mediante Plan Canje por PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); entrega de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) saldo PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 18.590,00) en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, con una tasa mensual de dos por ciento (2 %) IVA incluido, dando una cuota resultante de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 2.230,00). Se propicia la operatoria entregando la Municipalidad de Junín de los Andes la Unidad N° 13 Pick – Up F-100 Diesel (Color Azul), Dominio SQF-816 Modelo 1988, en el estado en que se encuentra la que se reconoce a un valor de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) como parte de pago, debiéndose desafectar el vehículo referenciado Marca FORD tipo Pick – Up modelo F-100 D Motor Marca Perkins identificación PA4539101, carrocería y/o bastidor marca FORD identificación KB8LJA-12419, de patrimonio municipal. Dicha decisión que fue acordada por todos los Bloques se basa en: 1) El estado actual del vehículo a desafectar, cuya reparación oscilarían en PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) más el tiempo del vehículo inmovilizado y el desgaste propio de 12 años de uso continuo, perjudicando el normal

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ÁNGEL C. HERRERA
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

- 02 -

ORDENANZA N° 850/2000.-

desarrollo en el sector de Obras Públicas Municipales. 2) la futura ampliación del Ejido Municipal, la cual se encuentra con Despacho de Comisión de Asuntos Municipales con dictamen favorable y consenso de los distintos Bloques Políticos de la Legislatura Provincial convirtiéndose próximamente en ley, lo que significa la necesidad de contar con los mejores medios de movilidad atender las demandas que pueden surgir. Sugerimos al Secretario de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de ser necesario crear la partida en el presupuesto año 2.000 e informar a este Concejo Deliberante a fin de incluir la misma en la Ordenanza respectiva.-

Que, en Nota N° 793/00 de fecha 28/11/00 de la Secretaría de Hacienda, Obras y Servicios Públicos con la firma del Señor Héctor Antonio Brusco respecto a la Adquisición de la Pick – Up Ford se solicitó la necesidad de ampliación presupuestaria para el Ejercicio 2.000 y 2001 (debido a que por su financiamiento involucra el próximo ejercicio) de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2000 Ampliación Presupuestaria Inversión Real Egresos PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 11.230,00) proporcional erogado y a erogar correspondiente al Ej. 2000; Ingresos PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) entrega de FORD F-100 azul modelo 1988 Unidad N° 13- SQF.-816 Ingresos PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 6.230,00) incremento partida Ingresos Varios Especiales. Ejercicio 2001 Ampliación presupuestaria inversión real Egresos VEINTEMIL SETENTA (\$ 20.070,00) proporcional a erogar correspondiente al Ejercicio 2001, Ingresos Partida Ingresos Varios especiales.-

Que, por Nota N° 1166/00 Concejo Deliberante de fecha 28/11/00 se curso nota al Señor Secretario de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Don Héctor Antonio Brusco: “Atento al tratamiento del Expte de referencia y siendo necesario el dictado de la Ordenanza respectiva que: autorice desafectación del patrimonio municipal de la Unidad Ford F-100 Pick Up, Motor Perkins N° PA4539101, carrocería KB8LJA – 12419, Dominio AQF 816, por entrega en parte de pago de la 0KM Pick Up Ford F-100 TDI (142CV) Cummins, Turbo Diesel, Intercooler, Motor 3.9 L14, adquirida por Pesos Treinta Mil Quinientos Noventa (\$ 30.590,00) que deberá ser incorporada al patrimonio municipal, que debe además conocerse la partida de imputación de ingresos y egresos del Presupuesto General vigente y autorizar la firma de la transferencia de dominio a favor de la municipalidad en la persona del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando a esa Secretaría de Hacienda, Obras y Servicios Públicos para el dictado de la respectiva ordenanza lo siguiente: enumerar partidas de ingresos y egresos conforme presupuesto general vigente; remisión de factura correspondiente fotocopiada y autenticada.-

Que, por Nota N° 804/00 de fecha 01/12/00 cursada al Concejo Deliberante con firma y sello del Señor Secretario de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Don Héctor Antonio Brusco en respuesta a la Nota citada en el considerando anterior, se elevó detalle global de la operatoria y se adjunta fotocopia autenticada de las facturas que forman parte

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ÁNGEL C. HERRERA
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

- 03 -

ORDENANZA N° 850/2000.-

de la operatoria de la adquisición de la Pick Up Ford conforme el siguiente detalle: Factura N° 165 Pesos Veintidós Mil Cuatrocientos Treinta (\$ 22.430,00), factura N° 166 Pesos Cuatro Mil Doscientos Sesenta (\$ 4.260,00), Nota de Débito 332 Novecientos (\$ 900,00) Total Pesos Treinta y Un Mil Trescientos (\$ 31.300,00) menos Ford azul (ex unidad N° 13), Dominio SQF 816, Pesos Cinco Mil (5.000,00), entrega Pesos Cuatro Mil (4.000,00) total Veintidós Mil Trescientos (\$ 22.300,00) a pagar en diez cuotas de Pesos Dos Mil Doscientos Treinta (\$ 2.230,00).-

Que en mérito a lo apuntado se hace necesario el dictado de la Presente Ordenanza sujeto a las normas respectivas:

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 56 Y 57 Inc. "a", EL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: CRÉASE la Partida "Compra Pick Up Ford F-100 XL Diesel 2000 TBE 110D", Ordenanza N° 809/2.000 dentro del Presupuesto General vigente Partida General **INVERSIÓN REAL** por la Suma de Pesos Once Mil Doscientos treinta (\$ 11.230,00).-

ARTÍCULO 2°: CRÉASE dentro del Presupuesto General vigente, Ordenanza N° 809/2000, a Partida de Ingresos Partida "Compra Pick Up Ford F-100 XL Diesel 2000 TBE 110D" (desafectación Pick Up Ford F 100 Diesel, Dominio SQF 816, modelo 1988) por la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

ARTÍCULO 3°: INCREMENTASE la Partida de "Ingresos Varios Especiales" del Presupuesto General vigente en la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Treinta (\$ 6.230,00) para crear equilibrio presupuestario en relación al Artículo 1° de la presente normativa.-

ARTÍCULO 4°: TÉNGASE como Reestructuración Presupuestaria, Presupuesto General de Gastos y Recursos Ejercicio 2000 los Egresos e Ingresos mencionados en los artículos precedentes.-

ARTÍCULO 5°: OPORTÚNAMENTE y con la rendición del Presupuesto de Gastos y Recursos Ejercicio año 2001 considérese en las Partidas de Egresos e Ingresos mencionados en la presente norma legal como inversión real la suma de Pesos Veinte Mil Setenta (\$ 20.070,00) que constituye el saldo de la deuda por la adquisición del mencionado automotor.-

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ÁNGEL C. HERRERA
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

- 04-

ORDENANZA N° 850/2000.-

ARTÍCULO 6°: INCORPÓRASE al Patrimonio Municipal la Unidad Automotor OKM, Marca FORD F-100 XL DIESEL, 2000 TBE 110D, Motor Marca CUMMINS N° 30627281, Chasis Marca FORD N° 9BFFF25G8YD034689, Turbo Diesel Intercooler, Motor 3.9 L 14, dos puertas Transmisión de cinco velocidades (5) más sobre marcha Radio AM/FM con pasacassette frenos traseros con sistema ABS Asiento 30/70 con apoya cabezas, diferencial autoblocante y dirección de potencia. Conforme factura N° 00000165 y 00000166 de fecha 26/10/2000 de Nativa S.A. y Nota de débito N° 322 de la misma fecha firmada y fechada. Conforme lo glosado en el Expte mencionado.-

ARTÍCULO 7°: DESAFÉCTASE del Patrimonio Municipal la Unidad automotor Marca FORD N° 13 Pick Up F-100 Diesel (Color azul), Dominio SQF 816, Modelo 1988, en estado en que se encuentra.-

ARTÍCULO 8°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los trámites y firmas necesarias ante el Registro Seccional de la Propiedad Automotor correspondiente para la adquisición y desafectación del dominio y transferencia de las unidades automotores mencionadas en el Artículo 6° y 7° de la presente normativa.-

ARTÍCULO 9°: Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal envíese copia a la Secretaría de Hacienda, Obras y Servicios Públicos del municipio de Junín de los Andes y a las Secretarías o áreas que estime correspondiente a sus efectos.-

ARTÍCULO 10°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, conforme las Cláusulas Complementarias y Transitorias N° 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal, y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo N° 66 de la misma.

ARTÍCULO 11°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo. Concejal Oscar Raúl Ande.-

ARTÍCULO 12°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL , SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1005/00.-

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ÁNGEL C. HERRERA
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES